



**JORNADA**

**CÓMO IMPUGNAR EL  
VALOR DE REFERENCIA**

*Madrid, 26 de septiembre*

**aedaf** ASOCIACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE ASESORES  
FISCALES

# CÓMO IMPUGNAR EL VALOR DE REFERENCIA

Desde la publicación en el BOE, el 10 de julio de 2021, de la Ley 11/2021 de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, se creó un nuevo concepto jurídico tributario que es el valor de referencia cuya finalidad es la valoración de los inmuebles a efectos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y en el Impuesto sobre el Patrimonio (una vez producida una adquisición en la que resulte de aplicación este valor). La importancia radica en que se ha convertido en la base imponible de estos impuestos.

Este valor se ha configurado, teóricamente, como un valor objetivo de los inmuebles obtenido a partir del análisis de los precios comunicados por los fedatarios públicos en las compraventas inmobiliarias.

Para la determinación de este valor se fueron publicando normativas reglamentarias de desarrollo como la orden ministerial HFP/1104/2021, de 7 de octubre, que aprobaba el factor de minoración, así como las Resoluciones de 10 de noviembre de 2021 sobre elementos precisos para la determinación de los valores de referencia de los bienes inmuebles urbanos y rústicos del ejercicio 2022.

Esta normativa, como la práctica diaria en la aplicación de este nuevo valor, han puesto de manifiesto la existencia de una serie de patologías, sobre las que el grupo de expertos en Haciendas Locales y Catastro está trabajando desde su inicio y que quieren compartir con todos los asociados, dándoles a conocer la forma más correcta de afrontar las posibles vías para evitar o, en su caso impugnar, la aplicación del valor de referencia asignado a los inmuebles por Catastro.

Esperamos que esta jornada cumpla con esa finalidad y sea útil a los asociados en su práctica diaria.

# Lunes 26 de septiembre 2022

09:00 - 09:15 Acreditación y recepción de asistentes

09:30 - 11:00 Configuración técnica del valor de referencia e impugnación ante las Gerencias Territoriales de Catastro

1. Análisis del producto inmobiliario representativo.
2. Análisis de descripción catastral.
3. Revisión de los elementos que componen la descripción catastral.
4. Búsqueda de comparables y justificación de la alteración de la descripción catastral.
5. Inadecuación de los instrumentos de valoración para obtener valores de referencia representativos.

Ponente:

**Rubén Rúa Prieto**

*Abogado. Coordinador del grupo de expertos en Haciendas Locales y Catastro de AEDAF*

11:00 - 11:30 Café

11:30 - 13:00 Determinación de los valores de referencia en 2022: anomalías y relevancia jurídica.

Ponente:

**Juan Manuel Herrero de Egaña Espinosa de los Monteros**

*Abogado. Miembro del grupo de expertos en Haciendas Locales y Catastro de AEDAF*

13:00 - 14:30 Vías y causas de impugnación del valor de referencia

Ponente:

**Diego Marín-Barnuevo Fabo**

*Catedrático de derecho financiero y tributario de la UAM. Miembro del grupo de expertos en Haciendas Locales y Catastro de AEDAF.*

Moderador:

**Manuel Esclapez Escudero**

*Abogado. Miembro del grupo de expertos en Haciendas Locales y Catastro de AEDAF.*

# HOTEL PETIT PALACE SAVOY ALFONSO XII

C. de Alfonso XII, 18, 28014 Madrid

[MAPA](#)

## INSCRIPCIÓN

### PRESENCIAL

**Asociados**

70 € + IVA

**Colaboradores**

100 € + IVA

**Otros colectivos**

140 € + IVA

### VIDEOSTREAMING

**Asociados**

70 € + IVA

**Colaboradores**

100 € + IVA

**Otros colectivos**

140 € + IVA

## POLÍTICA DE CANCELACIÓN

Las cancelaciones deben comunicarse en: [marketing@aedaf.es](mailto:marketing@aedaf.es)

Consulte las condiciones de cancelación en [este enlace](#).

## MÁS INFORMACIÓN

Accede a la actividad en [aedaf.es](http://aedaf.es) en [este enlace](#)

**aeDAF**